



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

4/2003

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2003

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de marzo del año dos mil tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco J. Cerdá Orts	(PP)
D ^a . M ^a Mercedes Torregrosa Orts	(PP)
D. Victoriano López López	(PP)
D ^a . M ^a Ángeles Genovés Martínez	(PP)
D. José Vicente Alavé Velasco	(PP)
D ^a . Francisca Asensi Juan.	(PP)
D. Rafael Juan Lillo Tormo	(PP)
D.Gabriel Belinchón Romero	PSOE
D. Vicente Alberto Beviá Orts	(PSOE)
D. José Antonio Guijarro Sabater	(PSOE)
D. Manuel Martínez Giménez	(PSOE)
D.J.Jaime Antón Gosálbez	(PSVI)
D. Juan Rodríguez Llopis	(EU-PV)
D. José Luis Gonsálvez de Cabo	(EU-PV)
D ^a . M ^a Mercedes Medina Borlado	(MIXTO)
D. José Gadea López	(MIXTO)
D ^a Elena Concepción Moltó Elbal	(MIXTO)
D.Francisco Canals Beviá.	(MIXTO)
D. José Victorio Baudí Ferrández	(MIXTO)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste D^a M^a Celia Sáez Gea

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 26 DE FEBRERO DE 2003.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO DE 26.02.2003, SOBRE 4ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA (EXP,CCSERV 5/95).

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

3. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO DE RED DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA CONSOLIDADA DEL POLÍGONO DEL CANASTELL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG" EN EL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO Nº 1, ANUALIDAD 2004"

4. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO TAJO" EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2004 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2.007"

HACIENDA Y PATRIMONIO

5. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA.
6. APROBACIÓN CONVENIO FISCAL ENTRE MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE SA Y AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.
7. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EJERCICIOS 2001 Y 2002 DEL AYUNTAMIENTO.
8. CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS Y APROBACIÓN DE CONDICIONES DE LOS MISMOS

SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

9. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE SANIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
 - A) EN PARTICULAR LOS NÚMEROS
 - 413 A 416, RELATIVOS DESPIDO DE TRABAJADORES-ALUMNOS DE LA ESCUELA TALLER "Caserón Haygón"
 - 447 DESIGNACIÓN ALCALDESA DE FIESTAS
 - B) DICTADOS DESDE EL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2003.
11. DESPACHO EXTRAORDINARIO
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de dar comienzo a la sesión, a propuesta de D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, se guardan dos minutos de silencio en memoria de las victimas de la guerra de Irak.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 26 DE FEBRERO DE 2003.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión anterior de 26 de febrero de 2003.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO DE 26.02.2003, SOBRE 4ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA (EXP.CCSERV 5/95).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que, con relación a la rectificación del error material en el acuerdo de la 4ª modificación del contrato **SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA**, EXPONE:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

QUE con fecha 26 de febrero de 2.003, el Ayuntamiento Pleno acordó la 4ª modificación del contrato de concesión de servicio público consistente en **SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (EXPTE. CCSERV 5/95)**

QUE en el apartado 3º de la parte dispositiva del mencionado acuerdo, se omite por error de transcripción junto con la autorización del gasto correspondiente la disposición del mismo.

QUE el artículo 105 de la LRJPAC establece que la Administración rectificará en cualquier momento los errores materiales o de hecho producidos en sus actos.

En virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría con 16 votos a favor (7 PP, 5 grupo Mixto, 2 EU-PV, 1 PSVI y la Sra.Alcaldesa) y cuatro abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el error material en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de febrero de 2003, quedando el punto 3º de la parte dispositiva con el siguiente tenor:

Autorizar y disponer el gasto que supone esta modificación con cargo a la partida presupuestario correspondiente.

SEGUNDO: Comunicar a Intervención, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

3. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE RED DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA CONSOLIDADA DEL POLÍGONO DEL CANASTELL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG” EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO Nº 1, ANUALIDAD 2004”

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la que EXPONE:

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P., nº 8 de fecha 11/01/03, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del programa Operativo Local. Objetivo nº 1 anualidad 2004, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada “PROYECTO DE RED DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA CONSOLIDAD DEL POLÍGONO DEL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

CANASTELL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG” en dicho municipio, dentro del programa Operativo Local. Objetivo nº 1, anualidad 2004, cuyo presupuesto de contrata asciende a 775.022,61 Euros.

2. Solicitar la concesión de una subvención del 60% del coste de la obra, según memoria valorada / proyecto redactado al efecto.
3. Comprometerse previos los trámites presupuestarios oportunos a la aportación municipal del resto del coste de la obra, hasta un 40%.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al “30 %” del coste de dicha incidencia, según los tramos que a continuación se detallan:

- Municipios hasta 1.000 habitantes: 5%.
- Municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes: 20%
- Municipios de más de 5.000 habitantes: 30%

4. Que para la obra denominada “PROYECTO DE RED DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA CONSOLIDADA DEL POLÍGONO DEL CANASTELL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG” y cuya inclusión se solicita dentro del Programa Operativo Local para el 2004, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

No dispone de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.

5. Facultar la Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.
6. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

4. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO TAJO” EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2004 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2.007”



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la que **EXPONE:**

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº de fecha 11/01/03, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2004 y previsión para el año 2007, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada “ ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO TAJO” en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2004, cuyo presupuesto global de licitación, IVA incluido asciende a 600.895,40 euros.
2. Solicitar la concesión de una subvención de 300.447,7 euros, equivalentes al 50% del coste de la obra, según memoria valorada/proyecto redactada al efecto.
3. Comprometerse a la aportación municipal de 300.447,7 euros, equivalentes al 50% del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.
4. Solicitud de autorización para contratar.
5. Previsión para el año 2.007: Acondicionamiento Camino del Mahonés (prolongación C/ Río Tajo), con un presupuesto estimado de 700.000.- euros.
6. Que para la obra denominada “ ACONDICIONAMIENTO CALLE RIO TAJO” y cuya inclusión se solicita dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2004, el Ayuntamiento de San Vicente:

No dispone de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.

7. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2004, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 7 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:

La Opción B por lo que podrá solicitar obra en el año 2.005.

8. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

9. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

HACIENDA Y PATRIMONIO

5. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la que EXPONE:

Que la empresa San José S.A es la constructora del Palacio de Justicia de San Vicente del Raspeig, y como tal solicitó la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras correspondientes a dicha obra, en base al artículo 4.4 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicho impuesto.

Que tras informarse favorablemente por la Jefa Acctal de gestión e Inspección Tributaria la concesión de dicha bonificación, la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 21 de enero de este año decidió que se requiriera justificación sobre quien corría con el coste de este tributo, si la Generalitat o la constructora, acordándose que se dejara dicho asunto sobre la mesa.

Que el 19 de febrero de este año tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del Director General de Justicia en el que literalmente expone que *“El Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió dicha contratación establece como una de las obligaciones de la empresa adjudicataria el pago del ICO, así como la licencia de obras correspondiente.”*

Que como consecuencia de todo lo anterior, el Pleno Municipal, por mayoría, con 19 votos a favor (7 PP, 4 PSOE, 4 grupo Mixto, 2 EU-PV, 1 PSVI y la Sra.Alcaldesa) y una abstención (Sr.Baudí-grupo Mixto),

ACUERDA:

PRIMERO: No acceder a la bonificación el en Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la Construcción del Palacio de Justicia a la Constructora San José S.A, al no correr la Generalitat con el coste de este tributo.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

6. APROBACIÓN CONVENIO FISCAL ENTRE MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE SA Y AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la que **EXPONE**:

Que por MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, S.A. se está prestando en el término municipal de San Vicente del Raspeig el servicio de telecomunicaciones por cable.

Que mediante Orden del Ministerio de Fomento MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE S.A es la concesionaria del servicio de difusión de televisión, así como titular de una licencia del tipo B1 habilitante para la prestación del servicio de telefonía fija y datos mediante el establecimiento y explotación de una red pública en la demarcación territorial de Comunidad Valenciana Sur, que incluye el término de San Vicente del Raspeig, por haber resultado adjudicataria en el concurso convocado al efecto, de conformidad con la Orden del Ministerio de Fomento de 7 de agosto de 1998 y Orden de 16 de Abril de 2000.

Que se considera que la actividad que ejerce dicha empresa en esta localidad afecta a una parte importante del vecindario.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, *el importe de las Tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las referidas empresas.*

Que la actividad de la empresa de referencia conlleva una serie de actividades administrativas, así como la liquidación de tasas, impuestos y depósitos de garantía para responder de posibles desperfectos que puedan ocasionarse en la vía pública como consecuencia del ejercicio de la actividad a la que se dedica.

Que con el fin de simplificar y agilizar la gestión administrativa, se estima conveniente proceder a la firma de un convenio con MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, S.A., para establecer la forma de gestión, liquidación y cobro del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Tasa de tramitación por otorgamiento de Licencias Urbanísticas y las fianzas a presentar, regular la liquidación del 1,5% de las Tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas y el procedimiento de compensación de las deudas de MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, S.A., con este Ayuntamiento con las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

deudas que en el futuro se puedan contraer con dicha Empresa, todo ello conforme se establece en el anexo a esta propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 17 votos a favor (7 PP, 4 PSOE, 4 grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra. Alcaldesa) y 3 abstenciones (2 EU-PV, 1 grupo Mixto-Baudí),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre este AYUNTAMIENTO y MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, S.A., regulador de la gestión, liquidación y recaudación del ICIO, Tasas por Ocupación de la vía pública, Tasas de Tramitación, prestación de garantías para la reposición de posibles desperfectos en la vía pública y compensación de deudas, con vigencia para 12 meses, prorrogable hasta el 31 de diciembre, y luego por años naturales.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento para la firma del mencionado Convenio y para cuantas gestiones requiera la ejecución del anterior acuerdo.

TERCERO.- Comunicar estos acuerdos a MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, S.A, a efectos del nombramiento de representantes autorizados para suscribir el Convenio.

7. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EJERCICIOS 2001 Y 2002 DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la que EXPONE:

Que por la Intervención Municipal, se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1 - 2003 que contiene la relación de los mismos, originados en los ejercicios 2001 y 2.002, y que no han podido ser atendidos, por no existir dotación presupuestaria en dicho ejercicio, por no ser conformadas durante el mismo, por haber llegado las facturas con fecha 30.12.2002, o durante el presente ejercicio.

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor (7 PP, 4 grupo Mixto, 2 EU-PV, 1 PSVI y la Sra.Alcaldesa) y 5 abstenciones (4 PSOE, 1 grupo mixto-Sr.Canals)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1-2003** por importe de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS **(197.888,16 €)**.

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2.003, según la relación que se adjunta.

8. CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS Y APROBACIÓN DE CONDICIONES DE LOS MISMOS

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la que **EXPONE:**

Que este Ayuntamiento tiene que financiar las inversiones previstas en el Capítulo VI “Inversiones Reales”, del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2003 mediante la contratación de un préstamo según autoriza el artículo 50.2 b de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se han realizado consultas a Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de esta localidad, con objeto de concertar un préstamo de 5.073.450'20 €.

Que la competencia para contratar este préstamo corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría absoluta según disponen el artículo 53.2 de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 47.3.g de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales.

Que recibidas ofertas de las diferentes Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro se considera la más beneficiosa para esta Entidad local la que presenta el BANCO DE CRÉDITO LOCAL y CAIXA GALICIA, cumpliendo los requisitos de las condiciones técnicas, con un tipo de interés del Euribor anual más un 0'07% durante el periodo de carencia y Euribor anual sin margen para el plazo de amortización el BCL y un Euribor anual mas un 0'05% Caixa Galicia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

Que no obstante, por las condiciones ofertadas por otras Entidades y por las colaboraciones que Caja Madrid y la CAM realiza con este Ayuntamiento en fines sociales y culturales, se propone contratar un préstamo de 1.775.707'57 € con el BCL con un tipo de interés durante el periodo de carencia del Euribor anual más 0'07% y durante el periodo de amortización a Euribor anual sin margen, otro préstamo de 1.775.707'57 € con Caixa Galicia con un tipo de interés del Euribor anual más 0'05%, 761.017'53 € con CAJA MADRID, con un tipo de interés del Euribor trimestral más 0'10%, y un préstamo de 761.017'53 € con la CAM, con un tipo de interés del Euribor anual más un 0'15%.

Por todo lo expuesto y visto el informe de la Interventora Acctal. el Pleno Municipal, hallándose presentes veinte de sus veintidós componentes, por mayoría, con 12 votos a favor (7 PP, 3 grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra. Alcaldesa) 7 votos en contra (4 PSOE, 2 EU-PV y Sr. Baudí-Mixto) y una abstención del Sr. Canals (Mixto) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO.- Contratar un préstamo de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.775.707'57 euros), con el BANCO DE CRÉDITO LOCAL, aprobando las condiciones técnicas del préstamo a concertar que son las siguientes:

<p>BANCO DE CREDITO LOCAL</p> <p><u>Importe:</u> 1.775.707'57 €</p> <p><u>Destino:</u> Inversiones.</p> <p><u>Periodo de amortización:</u> 15 años incluido periodo de carencia</p> <p><u>Periodo de carencia:</u> 2 años desde fecha de formalización</p> <p><u>Tipo de interés</u> Durante la carencia: Euribor anual + 0'07%, Durante la amortización: Euribor anual sin margen.</p> <p><u>Periodo de liquidación:</u> Durante la carencia: Trimestral (coincidiendo con trimestres naturales) Durante la amortización: Anual</p> <p><u>Revisión tipo interés</u> Anual</p> <p>* Exento de comisión de apertura y cualquier otra comisión salvo de amortización anticipada que se establece una cláusula financiera.</p>	
---	--

SEGUNDO.- Contratar un préstamo de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.775.707'57 euros), con CAIXA GALICIA, aprobando las condiciones técnicas del préstamo a concertar que son las siguientes:

<p>CAIXA GALICIA</p> <p><u>Importe:</u> 1.775.707'57 €</p> <p><u>Destino:</u> Inversiones.</p>	
---	--



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

<u>Periodo de amortización:</u>	15 años incluido periodo de carencia
<u>Periodo de carencia:</u>	2 años desde la fecha de formalización
<u>Tipo de interés:</u>	Euribor anual+ 0'05%
<u>Periodo de liquidación:</u>	Trimestral (coincidiendo con trimestres naturales)
<u>Revisión tipo interés:</u>	Anual
* Exento de comisión de apertura, comisión de reembolso anticipado y cualquier otra comisión.	

TERCERO.- Contratar un préstamo de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (761.017'53 euros) con CAJA MADRID aprobando las condiciones técnicas del préstamo a concertar que son las siguientes:

CAJA MADRID	
<u>Importe:</u>	761.017'53 €
<u>Destino:</u>	Inversiones.
<u>Periodo de amortización:</u>	15 años incluido periodo de carencia
<u>Periodo de carencia:</u>	2 años desde la fecha de formalización
<u>Tipo de interés:</u>	Euribor trimestral + 0'10%
<u>Periodo de liquidación:</u>	Trimestral (coincidiendo con trimestres naturales)
<u>Revisión tipo interés:</u>	Anual
* Exento de comisión de apertura, comisión de reembolso anticipado y cualquier otra comisión.	

CUARTO.- Contratar un préstamo de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (761.017'53 euros), con la CAM, aprobando las condiciones técnicas del préstamo a concertar que son las siguientes:

CAM	
<u>Importe:</u>	761.017'53 €
<u>Destino:</u>	Inversiones
<u>Periodo de amortización:</u>	15 años incluido periodo de carencia
<u>Periodo de carencia:</u>	2 años desde la fecha de formalización
<u>Tipo de interés:</u>	Euribor anual + 0'15%
<u>Periodo de liquidación:</u>	Trimestral (coincidiendo con trimestres naturales)
<u>Revisión tipo interés:</u>	Anual
* Exento de comisión de apertura, comisión de reembolso anticipado y cualquier otra comisión.	

QUINTO.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la mencionada Ley de Haciendas Locales, es preceptivo el informe de la Intervención, que se adjunta, analizando especialmente la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de la operación de crédito se deriven para éste.



SEXTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de estas operaciones de crédito.

SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

9. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE SANIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en la que EXPONE:

En las últimas fechas tanto el Hospital comarcal como el Centro de Salud existentes en este Municipio, han quedado sin lugar adecuado para prestar en las mejores condiciones los servicios de cursos de preparación al parto y de autoayuda, por lo que hasta la puesta en funcionamiento del segundo Centro de Salud en la C/. Alicante hace necesario obtener otros espacios de los que la Conselleria de Sanidad no dispone.

El Ayuntamiento, dispone del derecho de uso de locales cedidos por el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. (IVVSA), en el edificio que esta institución ha concluido, entre las calles Espronceda, Petrer, Jijona y Monforte de este Municipio, que pueden ser aptos para estos fines, señalándose concretamente el local numerado como 11 y que figura en plano adjunto

En aplicación de los principios generales de cooperación entre Administraciones Públicas previstos en el artículo 4 de la Ley 30/1992, y 57 de la Ley 7/1985, así como los principios competencias de subsidiariedad, y proximidad, que hacen conveniente que el Ayuntamiento participe en la más adecuada prestación del servicio de que se trata, siendo la sanitaria una materia en que los Municipios disponen de competencia para la realización de actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas.

Visto el Borrador de Convenio remitido por la Conselleria de Sanidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Poner a disposición de la Conselleria de Sanidad el local número 11 más arriba referido, para los fines y en los términos que figuran en el Borrador de Convenio de colaboración

SEGUNDO: Prestar conformidad al referido Borrador de Convenio, autorizando a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Sanidad y al IVVSA.



B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
A) EN PARTICULAR LOS NÚMEROS**

- 413 A 416, RELATIVOS DESPIDO DE TRABAJADORES-ALUMNOS DE LA ESCUELA TALLER "Caserón Haygón"

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía Presidencia:

Nº 413 de 10.marzo.2003

"De conformidad con resolución de la Directora de la Escuela Taller de fecha 5 de marzo del presente, aprobada por unanimidad por el claustro de profesores y mediante la que se propone el Despido del alumno JAVIER MORENO MORALES, una vez concedida audiencia del interesado, por acumulación de varias faltas graves y leves entre los meses de octubre de 2002 y enero de 2003, lo que según el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Taller constituye una FALTA MUY GRAVE sancionable con DESPIDO.

Entendiendo que los referidos son constitutivos de incumplimiento grave y culpable de las obligaciones vinculadas a la relación laboral concertada en aplicación del artículo 54.2 d) del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y que su realización debe comportar el despido disciplinario, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por este mi Decreto,

RESUELVO

PRIMERO: Despedir al trabajador-alumno JAVIER MORENO MORALES con efectos del día 10 del presente mes de marzo, por la comisión de una falta disciplinaria muy grave, descrita más arriba, debiendo comunicarse con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, y notificar al interesado, Escuela Taller, al Departamento de Recursos Humanos y a la representación del personal.

Nº414 DE 10-03-2003

"De conformidad con resolución de la Directora de la Escuela Taller de fecha 5 de marzo del presente, aprobada por unanimidad por el claustro de profesores y mediante la que se propone el Despido del alumno ALFONSO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, una vez concedida audiencia del interesado, por acumulación de varias faltas graves y leves entre los meses de octubre de 2002 y enero de 2003, lo que según el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Taller constituye una FALTA MUY GRAVE sancionable con DESPIDO.

Entendiendo que los referidos son constitutivos de incumplimiento grave y culpable de las obligaciones vinculadas a la relación laboral concertada en aplicación del artículo 54.2 d) del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y que su realización debe comportar el despido disciplinario, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por este mi Decreto,

RESUELVO

PRIMERO: Despedir al trabajador-alumno ALFONSO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ con efectos del día 10 del presente mes de marzo, por la comisión de una falta disciplinaria muy grave, descrita más arriba, debiendo comunicarse con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, y notificar al interesado, Escuela Taller, al Departamento de Recursos Humanos y a la representación del personal.

Nº 415 de 10.03.2003

“De conformidad con resolución de la Directora de la Escuela Taller de fecha 5 de marzo del presente, aprobada por unanimidad por el claustro de profesores y mediante la que se propone el Despido del alumno JUAN CARLOS GALVEZ RODRÍGUEZ, una vez concedida audiencia del interesado, por acumulación de varias faltas graves y leves entre los meses de octubre de 2002 y enero de 2003, lo que según el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Taller constituye una FALTA MUY GRAVE sancionable con DESPIDO.

Entendiendo que los referidos son constitutivos de incumplimiento grave y culpable de las obligaciones vinculadas a la relación laboral concertada en aplicación del artículo 54.2 d) del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y que su realización debe comportar el despido disciplinario, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por este mi Decreto,

RESUELVO

PRIMERO: Despedir al trabajador-alumno JUAN CARLOS GALVEZ RODRÍGUEZ con efectos del día 10 del presente mes de marzo, por la comisión de una falta disciplinaria muy grave, descrita más arriba, debiendo comunicarse con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, y notificar al interesado, Escuela Taller, al Departamento de Recursos Humanos y a la representación del personal.”

Nº 416 de 10.03.2003

“De conformidad con resolución de la Directora de la Escuela Taller de fecha 5 de marzo del presente, aprobada por unanimidad por el claustro de profesores y mediante la que se propone el Despido del alumno JOSÉ MANUEL MIRA MARÍN, una vez concedida audiencia del interesado, por acumulación de varias faltas graves y leves entre los meses de octubre de 2002 y enero de 2003, lo que según el Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

Régimen Interno de la Escuela Taller constituye una FALTA MUY GRAVE sancionable con DESPIDO.

Entendiendo que los referidos son constitutivos de incumplimiento grave y culpable de las obligaciones vinculadas a la relación laboral concertada en aplicación del artículo 54.2 d) del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y que su realización debe comportar el despido disciplinario, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por este mi Decreto,

RESUELVO

PRIMERO: Despedir al trabajador-alumno JOSÉ MANEUL MIRA MARÍN con efectos del día 10 del presente mes de marzo, por la comisión de una falta disciplinaria muy grave, descrita más arriba, debiendo comunicarse con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, y notificar al interesado, Escuela Taller, al Departamento de Recursos Humanos y a la representación del personal.”

- 447 DESIGNACIÓN ALCALDESA DE FIESTAS

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 447/03, de 13 de marzo, que dice:

“La Comisión de Fiestas, según escrito de fecha 12 de marzo de 2003, solicita que, como en el año anterior, recuperando una tradición perdida hace unos años, se otorgue a la Reina de las Fiestas el cargo honorario de Alcaldesa durante la celebración de las mismas, tal y como se vino haciendo desde el año 1960.

Para la concesión de honores y distinciones ha de observarse lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento municipal aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 2 de abril de 1974 y autorizado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 12 de junio de 1974.

No estando previsto en dichas normas el otorgamiento de honores de carácter temporal vinculados a una actividad municipal como las fiestas, ni la distinción concreta objeto de la solicitud anterior, que se podría denominar “Alcaldesa de fiestas” y cuyo contenido abarca únicamente ostentar en los actos correspondientes, el honor recibido, compartiendo con la Alcaldía o Concejal en que delegue la presidencia o lugar preferente en dichos actos festeros, así como los distintivos que correspondan.

Siendo la celebración de las fiestas patronales causa suficiente para la adopción de medidas que, en materia representativa, lúdica, cultural y social no pueden tener cabida en otras fechas y por otros motivos distintos, se ha estimado adecuado, recogiendo la tradición referida al inicio, otorgar la distinción solicitada con el contenido que a continuación se explicita.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

Habiendo sido designada para el cargo de Reina de las Fiestas 2003 D^a. MARIA TORREGROSA GALIANA, con D.N.I. número 53.231.609-H, presentada a las autoridades municipales el pasado día 7 de marzo de 2003, por este mi Decreto, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar la distinción de ALCALDESA DE FIESTAS a D^a. MARIA TORREGROSA GALIANA, que confiere las facultades y con los condicionantes que se expresan:

- Ostentar el bastón de mando de la Alcaldía en los actos oficiales festivos en que participe por razón de su condición de Reina de las Fiestas
- Portar la insignia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
- Ocupar lugar preferente en los actos festivos, junto a la Alcaldesa o Concejal que le sustituya o en quien ésta delegue.
- La distinción conferida tendrá vigencia desde esta fecha hasta la finalización de las fiestas patronales el próximo día 4 de mayo de 2.003

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

El Pleno Municipal queda enterado.

B) DICTADOS DESDE EL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2003.

Desde el día 21 de febrero hasta el día 20 de marzo se han dictado 212 decretos, numerados correlativamente del 275 al 486 y son los siguientes:

275	21/02/03	ALCALDIA	Remisión expte. administrativo de Suspensión preventiva de licencias urbanísticas en la manzana delimitada por las c/s. Goya, Elche y Bailén, recurso nº 1862/02.
276	21/02/03	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 26 de febrero de 2003.
277	21/02/03	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . Carmen Quesada Pérez el 13/02/2003.
278	21/02/03	ALCALDIA	Asignación productividad mes de febrero/2003 personal del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
279	21/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 24/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Francisco, 9.
280	24/02/03	ALCALDIA	Regularización parcela del Instituto de Enseñanza Secundaria Canastell: Cesión gratuita a la Generalitat de terrenos anteriormente puestos a disposición del Ministerio para aulas preescolar.
281	24/02/03	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D. Román Skoryi en C/ Pintor Murillo, 21.
282	24/02/03	ALCALDIA	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación a la contratación obras "Urbanización de la Calle Serreta de Los Ramos (tramo entre C/ Fontcalent y C/ Bernia".
283	24/02/03	ALCALDIA	Delegación en el 1er. Teniente de Alcalde D. J. Jaime Antón Gosálbez funciones Alcaldía desde el 26 hasta el 2 de marzo de 2003, ambos inclusive.
284	24/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 17/2003. D. José Manuel Gómez Santana. Camino de L'Horta, 9.
285	24/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 67/2002. Pastor Fuentes Hnos., S.L. C/ Ancha de Castelar-C/ Rafael Altamira – C/ Reyes Católicos.
286	24/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 177/2002. García Sogorb, S.L. C/ Alicante esq. Gabriel Miró esq. Dr. Marañón.
287	25/02/03	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 27 de febrero de 2003.
288	25/02/03	ALCALDIA	Incluir a la empresa Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obra, S.A. en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el nº 1.
289	25/02/03	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Vicente Torregrosa Pastor el 3/3/03.
290	25/02/03	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D ^a . Eulalia Poveda Verdú en Camí de L'Horta, 9 hasta el momento en que obtenga licencia mpal. obras.
291	25/02/03	ALCALDIA	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de licencia solicitada por D ^a . Adriana Ramírez Huesca para M.R-354/01 en C/ Capitán Torregrosa, 29.
292	25/02/03	ALCALDIA	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de licencia solicitada por D. Ignacio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

			Vergara Rivas para M.R. 387/01 en C/ Villafranqueza, 17, local 1-4.
293	25/02/03	ALCALDIA	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de licencia solicitada por Herconsa, S.L. para M.R. 541/01 en C/ Ancha de Castelar, 89.
294	25/02/03	ALCALDIA	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión de licencia solicitada por D ^a . Victoria Torregrosa García para M.R. 2/02 en C/ Mayor, 58.
295	25/02/03	ALCALDIA	Declarar caducidad procedimiento seguido para la concesión licencia solicitada por D. Juan Alcaraz Gosalvez para M.R. 23/02 en Paseo de Los Olivos, 35.
296	25/02/03	ALCALDIA	Estimar parcialmente alegaciones formuladas por D ^a . Gardenia Hernández Viagas a expte. IU-62/02.
297	25/02/03	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador a D. Asier Lajo Oliva por Infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
298	25/02/03	ALCALDIA	Asignación responsabilidad gestión de gastos correspondientes a los números orgánicos del 01 al 13 a miembros de la Corporación y funcionarios detallados.
299	25/02/03	ALCALDIA	Incluir a D. Armando Etayo Alcalde en relación productividad mes de febrero.
300	25/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 90/2002-I. Electrónica Javier Carbonell S.L. C/ Pintor Picasso, 53.
301	25/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 75/2000-I. Centro Asistencial Toledo y Pascual S.L. Avda. Primero de Mayo, 24-26.
302	25/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 51/2002- I. D ^a . Eva María Jareño Mari. C/ Salamanca, 15.
303	25/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 95/2001-I. D ^a Ana Belén López Arroyo. C/ San Isidro, 11.
304	25/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 69/2002-I. D ^a . Anabel Albero Fernández. Avda. L'Almassera, 29.
305	25/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 108/2002-I. Distribuciones Raspeig S.C. C/ Rafael Altamira, 32.
306	25/02/03	ALCALDIA	Cambio titularidad expte. 95/2002-I. Chajoli, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 85.
307	25/03/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 101/1998-M. S. Computers Coop. V. C/ Alicante, 26, local izra.
308	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 30/1999-M. Hermanos Marín, C.B. C/ De Laborinquen, 26.
309	25/02/03	ALCALDIA	Aprobación expte. incorporación de Remanentes de Crédito a créditos de Gastos del Presupuesto para 2003.
310	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 61/2003. D. Juan Pérez López. C/ Carrerer, 21.
311	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 10/03. Construcciones Nuepro, S.L. C/ Ciudad Jardín (C/ Argentina, 1-3),
312	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 58/2003. D ^a . Josefa Oliver Bonillo. C/ Pelayo, 7-9.
313	25/0/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 35/2003. D. José Joaquín García Pagan. Ctra. Agost, 23-25.
314	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 57/2003. D. Francisco Manuel López Vizcaíno. C/ Labradores, 11.
315	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 169/2002. Habitat San Vicente, S.L. C/ Francisco Maestre, esq. C/ Pizarro.
316	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 153/2001. Carmovil Tracción, S.A. C/ Estaño, 20.
317	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 23/2003. D. Juan José Abellan Macia. C/ La Mirla, 18.
318	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 112/2000-Bis. D ^a . Ana María Valera Reyes. C/ Fontcalent, 1.
319	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 18/2003. D. Antonio J. Toboso Martínez y Bibiana López Pérez. C/ Bernia, parc. 12.
320	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 18/2003. D. Julio Marín Cuerda. Pda, Boqueres, G-39.
321	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 47/2003. D ^a . Manuela Gabriele Ulrike Miehle. pda. Boqueres-J 1/1.
322	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 513/2002. D ^a . M ^a Cruz Yeste Roman. Pda. Raspeig, G-65.
323	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 56/2003. D. Juan Francisco Sobrino Iniesta. C/ Blasco Ibáñez, 22, bajo.
324	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 565/2002. D. Antonio Ruiz Bodalo. C/ Roble, 10.
325	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 52/2003. D. Agustín Montoya Soriano. Pda. Torregroses, C-67.
326	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 43/2003. D. Alfredo Ferri Planelles. Pda. Torregroses, C-69.
327	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 53/2002-M. D. Francisco García Aguilar. Pda. Torregroses, C-85.
328	25/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 30/2003-I. D. Gerardo R. Pérez Torregrosa. C/ Alicante, 47, entlo. A.
329	26/02/03	ALCALDIA	Incluir a la empresa Aliges S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el n ^o 2.
330	26/02/03	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad expte. 5/2003-I Koki 2001 S.L. C/ Manuel Domínguez Margarit, 8, local 1 y 2.
331	26/02/03	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad expte. 18/2003-I. D ^a . Verónica Zaragoza Cerda. C/ Manuel Domínguez Margarit, 33, local centro.
332	26/02/03	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

			a Motor y Seguridad Vial.
333	26/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 74/2002-I. D ^a . M ^a Ascensión Mora García. C/ Reyes Católicos, 86, local drecha.
334	26/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 62/2002-I. D ^a . Estrella Agullo Romero. C/ Raspeig, 55.
335	26/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 98/2000-I. Frutas Puche, S.L. C/ Cottolengo, 15.
336	26/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 32/2001-I. Promociones Serial S.L. C/ Hernán Cortés, 12.
337	26/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 64/2001-M. D. José Casarrubios Moreno. C/ La Estación, 8.
338	26/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 123/2001-M. Comunidad de Propietarios. C/ La Huerta, 152.
339	26/02/03	ALCALDIA	Cambio titularidad expte. 4/2003-I. D ^a . Emmanuel Daniel López. Avda. de la Libertad, 66.
340	27/02/03	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Daniel Alcaraz Bernabeu el 14/03/03.
341	27/02/03	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Tomás Guijarro Doménech el 10/03/03.
342	27/02/03	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . M ^a Teresa Alcaraz Bernabeu el 20/03/03.
343	27/02/03	ALCALDIA	Resolución expte. RRP. 32/02.
344	27/02/03	ALCALDIA	Resolución expte. RRP. 2/03.
345	27/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 18/2002-M. Homework Computer, S.L. C/ Azorín, 23, nave L.
346	27/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 47/2002-M. Encuadernaciones Moscu, S.L. C/ Zinc, 3, nave 1.
347	27/02/03	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad expte. 23/2003-M. D. Moisés Giménez Martínez. C/ Torres Quevedo, 18, local 1.
348	27/02/03	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad expte. 19/2003-M. D. David Molina Sirvent. C/ Castellet, 2, local 11.
349	27/02/03	ALCALDIA	Cambio titularidad expte. 103/2002-I. D. Juan Carlos Navarro Mel. C/ Pintor Murillo, 5, local 3.
350	27/02/03	ALCALDIA	Cambio titularidad expte. 117/2002-M. D. José Luis Pérez Brotóns. C/ Blasco Ibáñez, 11.
351	27/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 35/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ Novelda, 40-54.
352	27/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 128/2001-M. Comunidad de Propietarios. C/ Echegaray, 22-24.
353	27/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 50/2002-M. D ^a . Amelia María Fuentes Pastor. C/ Pintor Picasso, 53.
354	28/02/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 25/2001-M. D. Juan Carlos Jorda Justiniano. Pda. Torregroses, pol. G-74.
355	28/02/03	ALCALDIA	Cambio de titularidad expte. 33/2003-M. Toldos Rafael, S.L. C/ Fàbrica Ciments, 24.
356	28/02/03	ALCALDIA	Cambio de titularidad expte. 21/2002-M. D. Alberto Escoda García. C/ La Fragua, 7.
357	28/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 64/2002-I. D ^a . Clemencia Villanueva González. Avda. Ancha de Castelar, 113, local izrda.
358	28/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 99/2002-I. D ^a . Noelia Azorín Pérez. C/ Alfonso el Sabio, 53, local 4.
359	28/02/03	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D ^a . Francisca Fuentes Pastor en C/ Ramón y Cajal, 4.
360	28/02/03	ALCALDIA	Ordenar a D. Eloy Sentana Pastor propietario de la parcela sita en Camí de L'Advocat, 9 proceda al corte de las ramas del Eucalipto que invaden la vía pública.
361	28/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 176/2002. Finbasin, S.L. Avda. Ancha de Castelar, c/v Javea.
362	28/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 22/2003. D. Tomas Sanmartín Medina. Paseo Los Alamos, 21-B.
363	28/02/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 168/2002. Crespo Electricidad, S.L. C/ Ancha de Castelar, 133.
364	28/02/03	ALCALDIA	Ordenar y requerir a Construcciones Pareja Ramírez, S.L. subsane deficiencias para devolución fianza DF-4/03.
365	03/03/03	ALCALDIA	Lista definitiva de admitidos, composición tribunal calificador y fecha realización primer ejercicio concurso oposición diversas plazas convocatoria pruebas selectivas Empleo Temporal en Fijo.
366	03/03/03	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
367	04/03/03	ALCALDIA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 6 de marzo de 2003.
368	04/03/03	ALCALDIA	No convocatoria sesión ordinaria a celebrar por la Comisión Ejecutiva del OAL Patronato Mpal. de Deportes a celebrar el 6/3/03.
369	04/03/03	ALCALDIA	Otorgar trámite de audiencia a la concesionaria "Cespa Ingeniería Urbana, S.A." para que pueda manifestar su conformidad con la primera prórroga del contrato.
370	04/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. Obra Menor 64/2003. Comasten, S.L. C/ Ronda Penyal D'Ifach, 3.
371	04/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias declaración innecesariedad expte. M.F. 6/2003. D. José Pastor García. Pda. Canastell.
372	04/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 83/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Isidro, 24.
373	04/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 75/2002-M. D ^a . M ^a . Dolores Valero Vicente. C/ La Fragua, 13.
374	04/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 17/2001-M. Eulogio y Cecilio Gomis Carbonell C.B. C/ Lillo Juan, 14.
375	04/03/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 75/2002-I. D. Guillermo Candela Mas. C/ La Huerta, 152, local 2.
376	04/03/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 100/2002-I. Cerrajería Oscar S.C. C/ Goya, 2, bajo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

377	04/03/03	ALCALDIA	Cambio titularidad expte. 32/2003-M. D. Carmen Casero Morcillo. C/ Manuel Domínguez Margarit, 45.
378	04/03/03	ALCALDIA	Cambio titularidad expte. 96/2002-M. Servicios de Gestión de Suelo Rubimar, S.L. C/ Juan Ramón Jiménez, 27.
379	05/03/03	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
380	05/03/03	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos el aumento de 4.592,00 €.
381	05/03/03	ALCALDIA	Otorgar trámite de audiencia a la concesionaria "Cespa Ingeniería Urbana, S.A." presente propuesta por la prestación del servicio de recogida de envases.
382	05/03/03	ALCALDIA	Alzar suspensión actos decretados el 13/09/02 a Aguagest Levante, S.A.
383	05/03/03	ALCALDIA	Alzar suspensión actos decretados el 27/5/02 a D. Antonio Oliver Sala.
384	05/03/03	ALCALDIA	Alzar suspensión actos decretados el 23/09/02 a D ^a . Ana García Gómez.
385	05/03/03	ALCALDIA	Requerir a D ^a . Belén García Fernández solicite licencia mpal. obras.
386	05/03/03	ALCALDIA	Alzar suspensión actos decretados el 4/12/02 a D. Fernando Abadía Esteve.
387	05/03/03	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Francisco García García el 21/03/03.
388	05/03/03	ALCALDIA	Ordenar a D. Vicente Esquembre Box propietario de la parcela sita en Camí de les Coves, 15, proceda a cortar ramaje de los árboles que invaden el camino público.
389	05/03/03	ALCALDIA	Cementerio. Inhumación de cadáver de indigente D. Julián Román Gutiérrez.
390	05/03/03	ALCALDIA	Solicitud ayuda a la FEMP para Festival Opera Prima 2003.
391	07/03/03	ALCALDIA	Alzar suspensión Licencia obras exp. OM 19/00 Torregroses Urbana SL
392	07/03/03	ALCALDIA	Alzar suspensión Licencia obras exp. MR 312/01 BONNY SA
393	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. MR 50/03. D ^a . Maria Sellés Cardenal. Pda.Raspeig, G-7.
394	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 5/2003. Viacaste XXI, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 104.
395	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 21/2003. Almendras Llopis, S.A. Ctra. Agost, 104-106.
396	07/03/03	ALCALDIA	Cementerio. Inhumación de cadáver de indigente. D ^a . Amelia Moreno Villanueva.
397	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor 127/2002. D ^a . Concepción Pastor García. C/ Pérez Galdós, 50.
398	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. M.F. 3/2003. D ^a . Diamantina y Manuela Fernández Besteiro. Pda. Torregroses.
399	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. Obra Menor 78/2003. D ^a . Alicia Salmeron López. Crta. Agost, 22.
400	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. Obra Menor 77/2003. D. Antonio Pérez Pareja. Ctra. Agost, 24.
401	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 16/2001. D. José García Bernabeu. Camino Los Ferrándiz, 13.
402	07/03/03	ALCALDIA	Imponer a D ^a . M ^a del Mar Llopis Miralles sanción por infracción urbanística en C/ Gral. Prim, 16, 1 ^o drecha.
403	07/03/03	ALCALDIA	Requerir a D.José Frutos Villaescusa restaure orden urbanístico vulnerado en Pda. Torregroses, D-13.
404	07/03/03	ALCALDIA	Imponer a D. Leandro Bastante Bastante sanción por infracción urbanística en Camino de la Fernandina, 1.
405	07/03/03	ALCALDIA	Imponer a D ^a . Aurora Norte Navarro sanción por infracción urbanística en Pda. Boqueres, G-34.
406	07/03/03	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Hans W. Frits Schreiber por infracción urbanística en Pda. Boqueres, K-79/1.
407	07/03/03	ALCALDIA	Imponer a D ^a . M ^a Ángeles Martínez Requena sanciones por infracciones urbanísticas en C/ Montcabrer, n ^o 1-B.
408	07/03/03	ALCALDIA	Suspender actos edificación que realiza D. Antonio Genestar Varó en C/ Cottolengo, 1, bw. 58.
409	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-33/2003. D. José Andrés Pérez Soler. C/ Lillo Juan, 33.
410	07/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-14/2003. D. Santos Sánchez Navarro. Paseo Las Adelfas, 13-B.
411	07/03/03	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Cayetano Pérez García por infracción urbanística en Pda. Torregroses, A-74.
412	07/03/03	ALCALDIA	Fraccionamiento pago de I.I.V.T.N.U., O.V.P. e I.U.
413	10/03/03	ALCALDIA	Despido de trabajador-alumno de la Escuela Taller "Caserón Haygón". D. Javier Moreno Morales.
414	10/03/03	ALCALDIA	Despido de trabajador-alumno de la Escuela Taller "Caserón Haygón". D. Alfonso Fernández Martínez.
415	10/03/03	ALCALDIA	Despido de trabajador-alumno de la Escuela Taller "Caserón Haygón". D. Juan Carlos Gálvez Rodríguez.
416	10/03/03	ALCALDIA	Despido de trabajador-alumno de la Escuela Taller "Caserón Haygón". D. José Manuel Mira Marín.
417	10/03/03	ALCALDIA	Aprobar la adquisición del inmueble sito en la C/ Maestro Chapí, 5 por el precio de 54.091,08 €.
418	10/03/03	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D. José María Guillén Lillo en Paseo de Los Almendros,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

			32-A.
419	10/03/03	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D. Doroteo Catalán Martínez en C/ Serra del Cid, 26, hasta el momento en que obtenga la correspondiente licencia mpal.
420	10/03/03	ALCALDIA	Aprobación de liquidaciones de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc. por un importe total de 5.037,86 €.
421	10/03/03	ALCALDIA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Lorenzo Herga Crespo.
422	10/03/03	ALCALDIA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Luis Miguel Serna Cifuentes.
423	10/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 34/2003-I. D. Manuel Ávila López. C/ Alicante, 30.
424	10/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 11/2003-I. D. Ruben Peinado Ferrer. C/ Blasco Ibáñez, 16.
425	10/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 105/2002-M. Aluminios Juncaret, S.L. C/ Juncaret, 23.
426	10/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 84/2002-I. D. Cristian Martín Azor. C/ La Huerta, 130.
427	10/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 47/2003-M. D. Vicente González Ríos. C/ Monovar, 16.
428	10/03/03	ALCALDIA	Requerir a D ^a . Ursula Meseguer Navarro subsane deficiencias para concesión Cédula de Habitabilidad CH-94/03.
429	11/03/03	ALCALDIA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 2003.
430	11/03/03	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
431	11/03/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 51/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ Jacinto Benavente, 58.
432	11/03/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 74/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alfonso el Sabio, 62.
433	11/03/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 96/2001-M. D. Antonio Guijarro Aliaga. C/ Mayor, 5.
434	11/03/03	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 93/2002-I. Ofialis Mediterránea S.L. C/ Jorge Juan, 32, local izrda.
435	11/03/03	ALCALDIA	Subsanación error Decreto nº 365 lista definitiva de admitidos concurso oposición para cubrir diversas plazas de la convocatoria unitaria.
436	11/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 1/03-T. D. Juan Torregrosa Chust. Pda. Boqueres (Penyes Roges).
436-BIS	12/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 70/2003. D ^a . Encarnación Rech Roca. C/ Lopez de Vega, 19.
437	12/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 76/2003. D ^a . Carmen Contreras Leandro. C/ Pintor Picasso, 16, bajo DC.
438	12/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 9/2003. D ^a . M ^a Asunción Escolano Martínez. C/ La Huerta, 154-local.
439	12/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 13/2003. D ^a . M ^a Carmen Pérez de Sarrio Ortiz. Pda. Raspeig, O-12.
440	12/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 20/2003. D. Emilio Melenchon Sotos y Luis García Bue. C/ UA/22, C/ Martillo esq. C/ Torno.
441	12/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 14/2003. D ^a . M ^a Soledad Saez Canovas y María Canovas Salazar. C/ San José, 28.
442	12/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D. Alfredo Pastor Cifuentes por comisión infracción urbanística en Ronda Finca La Milagrosa, 24.
443	12/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D ^a . Noelia Santos Báez por comisión infracción urbanística en Pda. Canastell, D-52.
444	12/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a la mercantil Extinfecto, S.L. por comisión infracción urbanística en Camino de los Ferrándiz, 8.
445	12/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D. Germán V. Piñero Medrano por comisión infracción urbanística en C/ Bernia, 18.
446	12/03/03	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D ^a . Margarita Fernández Jiménez por comisión infracción urbanística en C/ Río Guadalquivir, 45.
447	13/03/03	ALCALDIA	Otorgar la distinción de Alcaldesa de Fiestas a D ^a . María Torregrosa Galiana.
448	13/03/03	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
449	13/03/03	ALCALDIA	Delegar en la Concejal D ^a . M ^a Ángeles Genovés Martínez funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 15 de marzo de 2003.
450	13/03/03	ALCALDIA	Delegar en el Concejal D. Victoriano López López funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 15 de marzo de 2003.
451	13/03/03	ALCALDIA	Delegar en el Concejal D. Victoriano López López funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 15 de marzo de 2003.
452	13/03/03	ALCALDIA	Delegar en el Concejal D. Victoriano López López funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 15 de marzo de 2003.
453	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 50/2003-I. D ^a . M ^a del Carmen Caparros Gil. C/ Capitán Torregrosa, 29, local 1.
454	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 49/2003-I. D ^a . Davinia Savall Moya. C/ Labradores, 27.
455	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 45/2003-I. D ^a . Carmen Contreras Leandro. C/ Pintor Picasso, 16, local dcha.
456	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias expte. apertura 36/2003-I. D ^a . Angeles Suarez Ferreira. C/ Novelda, 48, local 2.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

457	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 25/2003. D. Felix Cerceda Tobalina. C/ Ficus, 4.
458	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 28/2003. D. Juan José Sánchez Acosta. Camí La Casa Vella, 14.
459	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 86/2003. Promocasa XXI, S.L. C/ Lillo Juan, 109.
460	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. 81/2003. D. Hans Peter Jerheyen. C/ Francisco Bernabeu Penalva, 4.
461	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte M.R. 57/2003. D. Francisco Manuel López Vizcaíno. c/ Labradores, 11.
462	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 112/2001-Bis. Desarrollo Comercial Urbano de Raspeig, S.A. C/ Alicante, 94.
463	13/03/03	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 26/2003. D. Emiliano Donate Martínez. C/ Goya, 15, bw. 27.
464	14/03/03	ALCALDIA	Inclusión de la empresa Tizor Hormigones y Asfaltos, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el nº 3.
465	14/03/03	ALCALDIA	Solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el Plan de Ayudas a Ayuntamientos y Mancomunidades, en materia de Servicios Sociales, anualidad 2003.
466	14/03/03	ALCALDIA	Aprobación adquisición del inmueble sito en C/ Maestro Chapí, 3 por el precio de 60.101,21 €.
467	14/03/03	ALCALDIA	Aprobar técnicamente el Proyecto de obras denominado "Pavimentación de aceras y calzada de la C/ San Isidro en tramo comprendido entre Pza. Santa Faz y C/ Blasco Ibáñez".
468	14/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D ^a . Elena Guisot López por infracción urbanística en Paseo de los Olivos, 81.
469	14/03/03	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D ^a . Segunda Balboa Morillas en Pda. Boqueres, pol. O, (polígono 7, parcela 137) hasta el momento en que obtenga licencia mpal. obras.
470	14/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D. Javier Gómez Morant por infracción urbanística en Avda. Haygón, 5-B.
471	14/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D. José Pascual Parrés Torregrosa por infracción urbanística en Pda. Raspeig, G-56.
472	14/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D. Joaquín Fernández Moreno por infracción urbanística en Pda. Torregroses, G-64.
473	14/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D. José Antonio Osuna Sánchez por infracción urbanística en Pda. Raspeig, G 60.
474	17/03/03	ALCALDIA	No convocatoria sesión ordinaria a celebrar por la Comisión Ejecutiva del OAL Patromanto Mpal. de Deportes a celebrar el 20/03/03.
475	17/03/03	ALCALDIA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 20/03/03.
476	17/03/03	ALCALDIA	Comisión de Servicios voluntaria puesto de Auxiliar Administrativo Alcaldía.
477	17/03/03	ALCALDIA	Ordenar a D ^a . Rosa Francisca Gómez García, propietaria solar sito en Pda. Raspeig, N-60 proceda a la limpieza de los escombros acumulados sobre el aljibe.
478	17/03/03	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D ^a . Antonia Martínez Arnau por infracción urbanística en Pda. Boqueres, J-18.
479	17/03/03	ALCALDIA	Imposición sanción a D ^a . Purificación Segura Orts por comisión infracciones urbanísticas en Pda. Raspeig, D-6/6.
480	17/03/03	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ramón Gosálbez Esclapés por infracción urbanística en Pda. Raspeig, polig. M (parcela 38, polig. 10).
481	17/03/03	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Juan Antonio Mas Arellano y D. Miguel Ángel Redondo Arenas por infracción urbanística en C/ Coll de Rates, 7.
482	17/03/03	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Martínez Vélez por infracción urbanística en C/ Bañeres, 8, bajo dcha.
483	17/03/03	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Francisco Javier Miñano García por infracción urbanística en Pda. Boqueres, M-31/1.
484	17/03/03	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ernest Victor José Wauthier por infracción urbanística en Pda. Inmediaciones, A-25.
485	17/03/03	ALCALDIA	Proceder al sobreseimiento provisional de los expedientes sancionadores que en su día se incoaron a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
486	20/03/03	ALCALDIA	Aprobando expediente relativo a contrato actuación del grupo musical "Presuntos Implicados" (ex.CPRIV 1/03) el 2.5.2003, por importe de 26.564,00 euros.

El Pleno Municipal queda enterado

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO

1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, MIXTO Y PSVI, SOBRE OFRECIMIENTO DE TERRENOS A LA Consellería DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado.

A propuesta del Portavoz de EU-PV, se realizó un receso de 10 minutos y tras la reanudación de la sesión, se da lectura a la moción presentada por los Concejales de los grupos municipales PP, grupo MIXTO (3) y PSVI, en la que EXPONEN:

Dentro del marco educativo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y demás normas reguladoras del Derecho a la Educación, en relación con las competencias atribuidas a los municipios por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en orden a la cooperación con la Administración Educativa, corresponde al Ayuntamiento tanto el poner en conocimiento de la Administración competente sus necesidades educativas, como el facilitar a ésta los terrenos necesarios para las construcciones correspondientes. Por ello, teniendo en cuenta las necesidades educativas más inmediatas del municipio, y la disponibilidad de terrenos del Ayuntamiento es conveniente solicitar a la Consellería de Educación la construcción y puesta en servicio de un nuevo Colegio Público, ofertando al mismo tiempo los terrenos para su construcción.

Para este fin se considera adecuado, tanto por sus dimensiones como por su emplazamiento el solar de propiedad municipal destinado a equipamiento docente en la Unidad de Actuación "C" (UA/C), cuya descripción es la siguiente:

"Parcela situada en la Partida de Torregroses, Término Municipal de San Vicente del Raspeig, con superficie de 7.577,19 metros cuadrados y forma sensiblemente rectangular".

Límites:

Norte: Prolongación calle Argentina; Sur: Prolongación calle Cuba; Este: Calle Villafranqueza; Oeste: Calle Sevilla.

Título de adquisición:

La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la UA/C del Plan General de San Vicente del Raspeig, por la titularidad de las dotaciones y equipamientos previstos en el mismo.

Cargas:

La parcela se halla libre de cargas y afecciones. Queda afecta al carácter de bien de dominio público, equipamiento docente.

Inscripción en el Registro de la Propiedad:

Tomo 2086; Libro 648; Folio 194; Finca 47.698; Inscripción 1ª.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Ofertar a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia la cesión del terreno descrito en la parte expositiva con destino a la construcción y puesta en funcionamiento de un Colegio Público, que expresamente se solicita.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones, actuaciones y operaciones jurídicas resulten necesarias para la efectividad de los anteriores Acuerdos.

Intervenciones

La Concejala de Educación, D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, explica que esta oferta de terrenos se hace con miras al crecimiento urbanístico de la zona y la evolución demográfica del municipio, para la construcción en los mismos de un colegio infantil y primaria.

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, tras dejar constancia de que el modo de traer este asunto a pleno le parece incorrecto, pregunta si existe algún informe donde diga si esa zona es la más adecuada para la construcción de colegios y de cuantas líneas se compondrá el colegio. Dice que si es tan urgente aprobar la cesión de estos terrenos -que no se ha podido aplazar, para poder estudiar mejor si de verdad son los idóneos- debería ser igual de urgente iniciar cuanto antes la construcción.

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, tras anunciar que están a favor de la moción, dice que les sorprende estas prisas por llevar el asunto al pleno y desearían conocer si existe informe que avale la propuesta en cuanto a la idoneidad de la zona y demanda de alumnado en la ubicación del colegio, unidades que tendrá el centro y si es de conocimiento del Consejo Escolar.

La Concejala de Educación explica que de momento es un ofrecimiento, por lo que no requiere el informe técnico. Se trata de ofertar estos terrenos a Conselleria, para, si se consideran idóneos, construir en un futuro un centro docente. Que los técnicos municipales están de acuerdo y consideran que en esa zona se prevé un desarrollo urbanístico importante, añadiendo que está previsto que el centro tenga dos líneas.

La Presidencia concede un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Rodríguez dice que si no se trata de una cesión debería modificarse el punto primero de la moción, ya que en ella se hace mención a la cesión del terreno descrito; que su grupo estaría a favor de la moción pero, como ha dicho, le parece que es un asunto que debería estudiarse con más detenimiento.

D. Francisco Canals Beviá, Concejel del Grupo Mixto, pregunta cuántas líneas tendrá el colegio, contestándole la Sra. Genovés que dos, con 12-18 unidades.

El Sr. Guijarro, tras dejar constancia de que su grupo no está en contra, tanto si se trata de oferta como de cesión pero, como ha dicho antes, quisieran saber si lo conoce el Consejo Escolar y si existe informe técnico referido al Plan General, y cuantos metros se necesitan por cada línea.

D. José Gadea López, Concejel del Grupo Mixto, aclara que se trata de una propuesta de intención política; que San Vicente en el Ensanche Sur, dado el crecimiento poblacional que se avecina se hace necesario la creación de nuevas plazas escolares y hay que tenerlo previsto; que para ofertar suelo a Conselleria hay que hacer un expediente previo de cesión con un informe técnico; que deberían saber, porque tenemos la obligación de conocerlo, que la reserva de suelo en el plan General es de 7500 metros y 12000 para secundaria. Que como firmantes de la moción, lo creemos necesario y debemos instar urgentemente a Conselleria para que nos comunique si están dispuestos a construir el colegio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

D.Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal de Urbanismo aclara al Sr.Guijarro que se trata de un solar resultante de una Unidad de Actuación que ya tiene la calificación y equipamiento previsto de docente, y con el desarrollo urbanístico que está teniendo esa zona se considera la parcela adecuada para la construcción de un colegio.

2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EU-PV DE SOLIDARIDAD CON LOS ALCALDES DE BUÑOL Y MACASTRE EN RELACIÓN CON LOS INCIDENTES ACAECIDOS EL PASADO 5 DE MARZO EN BUÑOL.

Sometida a votación, se rechaza la urgencia, por doce votos en contra (7 PP, 1 PSVI, 3 grupo MIXTO y la Sra.Alcaldesa) y ocho a favor (4 PSOE, 2 EU-PV y 2 grupo MIXTO), por lo que no se entra a tratar la moción.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL ATAQUE MILITAR CONTRA IRAK

Sometida a votación, se rechaza la urgencia, por ocho votos a favor (4 PSOE, 2 EU-PV y 2 grupo MIXTO), 4 abstenciones (1 PSVI y 3 MIXTO), 8 votos en contra (PP) y con el voto de calidad de la Presidencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

— D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, en relación con la felicitación de este Ayuntamiento aparecida en el diario Las Provincias, con motivo del 2º Aniversario del nacimiento de dicho diario, formuló las siguientes preguntas:

- ¿Ha felicitado el Ayuntamiento a otros medios de comunicación en similares circunstancias?
- ¿A partir de estos momentos va a continuar felicitando a todos los medios de comunicación de Alicante todos sus aniversarios?

RESPUESTA del Portavoz del PP. D.Francisco Javier Cerdá Orts: No sabemos si se ha hecho anteriormente ni podemos predecir que se hará en el futuro.

— Del mismo Sr.Rodríguez Llopis: El Bar que existe en las instalaciones de jubilados y pensionistas se encuentra cerrado ¿cuándo van a poder utilizar los pensionistas este servicio?.

RESPUESTA de D.José Gadea López: Dice que al estar de baja por enfermedad el funcionario y también la Concejala de Servicios Sociales se les remitirá la contestación por escrito, pero que el expediente del bar se encuentra en trámite de contratación.

— El Sr.Gonsálvez de Cabo formuló las siguientes preguntas, que fueron todas contestadas por la Concejala de Medio Ambiente, D^a Elena Concepción Moltó Elbal:

- 1 ¿Conoce nuestra Concejal de Agricultura y Medio Ambiente los niveles de sobreexplotación de los acuíferos del Sabinar ante las constantes demandas de la Sociedad Bonny de cultivos intensivos?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

RESPUESTA: La gestión de la explotación de las aguas de los acuíferos de la provincia corresponde exclusivamente al organismo de Cuencas respectivo, en este caso la Confederación Hidrográfica del Júcar. Dice que la Diputación de Alicante licitó el año pasado un contrato de asistencia técnica para estudiar el balance hídrico actual de los acuíferos de la provincia. Actualmente está en elaboración el nuevo mapa del agua que saldrá a la luz en un plazo de dos meses

- 2 ¿Que medidas de ahorro de agua ha promovido el Ayuntamiento de San Vicente recientemente en instalaciones o edificios públicos?

RESPUESTA: Las medidas adoptadas han sido en las cisternas de los aseos, con un sistema de ahorro de agua en la descarga; también en edificios como colegios y de usos deportivos, en vestuarios grifos y duchas con sistema de pulsadores.

- 3 ¿Que medidas exigen a las nuevas edificaciones constantemente aprobadas por la Comisión de Urbanismo para contemplar el ahorro de agua como una condición necesaria de la edificación?

RESPUESTA: La edificación en sí no consume agua más que la necesaria para la construcción del edificio. En la licencia de obras no es condición necesaria y para los residentes de estas edificaciones se realizan cada año las correspondientes campañas de ahorro de agua.

4. Que proyectos hay de renovación de las conducciones de agua urbana para evitar las fugas y pérdidas en la red de San Vicente?

RESPUESTA: Existe un compromiso con Aguas para la adecuación de las infraestructuras cada vez que se renuevan las aceras y en sus diversas actuaciones en el pueblo.

- 5 ¿Conoce la Concejalía de Medio Ambiente los m³ utilizados en los campos de la huerta de San Vicente que proceden de la depuración de aguas?

RESPUESTA: Los datos concretos de m³ no lo dispongo, pero si quieren que lo consulte se puede solicitar a la Comunidad de Regantes existentes en el término y, en este caso la Comunidad de Regantes de Alicante Norte es la que utiliza el agua residual que es la que se bombea desde la EDAR Rincón de León que es la nuestra.

- 6 ¿Va a promover nuestro Ayuntamiento el que Aguas de Alicante siga sustituyendo las antiguas tuberías de plomo en las Partidas? ¿Por qué sólo se ha contemplado hasta la altura del cruce de la Sendera con el Carreret?

RESPUESTA: Se seguirá promoviendo como se está haciendo hasta la fecha y cuando hay alguna rotura se sustituyen y comenta que el tema de esa actuación se ha hecho concretamente hasta allí porque existía un problema en la partida Raspeig e Inmediaciones y se ha tenido que cambiar ese tramo, de momento no se conoce otro punto con esa necesidad..

- 7 Que medidas va a tomar la Concejalía de Medio Ambiente ante las reiteradas apariciones de avionetas con siembra de yoduro de plata en las nubes para evitar las lluvias en nuestra comarca?.

RESPUESTA: Actualmente este Ayuntamiento no tiene constancia documental de estos hechos así como tampoco la Concejalía de Cultura en respuesta a nuestra consulta del año 2000.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

— D.Vicente Alberto Beviá Orts, Concejal del Grupo Municipal PSOE, ante la respuestas dadas a las preguntas por su grupo realizadas, desea conocer si un informe solicitado con el número de firmas de concejales que exige el ROF se puede quedar sin respuesta

RESPUESTA de D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts: La normativa de aplicación es el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 78/86 de 18 de abril, que aprueba el texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales que establecen en relación con el asunto planteado lo siguiente:

Es necesario el informe del Secretario y, en su caso, del Interventor, para la adopción de los acuerdos correspondientes, cuando lo solicite un tercio de los miembros de la Corporación, pero siempre para la adopción de acuerdos con antelación suficiente a la sesión en que traten esos asuntos. Dice la Sra.Orts que la pregunta cree que se refiere a la firma de unas facturas por un funcionario que no estaba comprendido en la relación de los autorizados y aclara con respecto a eso que la base nº 20,7 de ejecución del presupuesto municipal establece que recibidas las facturas en Intervención serán registradas y enviadas a los distintos centros gestores para su conformación, bien por el Jefe de Servicio o Administrativo responsable, implicando dicho acto que el servicio o suministro sea efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales y el visto bueno del Concejal del Área correspondiente. Que las facturas a que se hace referencia en dichos escritos no estaban firmadas por el responsable administrativo designado por decreto de la Alcaldía, aunque por motivos de enfermedad de dicha persona se indicó, por parte de Alcaldía, la persona que sería responsable administrativa en su ausencia, no siendo necesario nombrarla por decreto, como por ejemplo es el caso ahora en Urbanismo que no está el Jefe de Servicio y sólo tiene el visto bueno del Concejal del Área. Esto lo refleja la base nº 20 de ejecución del presupuesto municipal.

B) PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

- De D.Juan Rodriguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU-PV

1.- RE nº 4.048, de 24 de marzo

Una vez en periodo de pavimentación las obras de los alrededores de la Iglesia Parroquial de Sant Vicent

- ¿Se ha efectuado algún tipo de comprobación o catas para saber si existían restos arqueológicos?

RESPUESTA del Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo: Sí y no se ha detectado la presencia de restos arqueológicos durante el desarrollo de las obras.

- ¿Se han tomado medidas para que la inscripción que existe en la pared de la Iglesia, calle Gral.Prim, no desaparezca?

RESPUESTA del Sr.Lillo: Sí, desde el primer momento se ha tenido en cuenta y se han dado instrucciones al respecto, aunque le agradece la sugerencia

2.- RE nº 4.065, de 24 de marzo

¿Qué subvenciones ha solicitado la Concejalía de Servicios Sociales en este inicio de año, tanto de las distintas Consellerías como de Diputación?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

RESPUESTA: Como ya dijo anteriormente el Sr.Gadea, se remitirá por escrito

3.- RE nº 4.135, de 25 de marzo

El Presidente del Gobierno, Sr.Aznar, ha implicado al pueblo español en una guerra ilegal en Irak, ya que ésta no cuenta con el respaldo de las Naciones Unidas, ¿Está de acuerdo el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Sant Vicent con el Sr.Aznar en el apoyo a la Guerra contra Irak, sin el respaldo de las Naciones Unidas?

RESPUESTA de D.Victoriano López López: Que están a favor de la libertad, la paz, el desarme y la seguridad internacional y condenan los actos vandálicos y de violencia que supuestamente se han hecho en nombre de la paz y se siguen produciendo y le comenta al Sr.Rodríguez si está de acuerdo con un aviso de bomba en un colegio de este municipio el día de la huelga general, hecha por un miembro de su partido y que no tiene conocimiento que lo denunciara. Hay preguntas sobre preguntas que, evidentemente, para no crear odio entre las personas, por prudencia deben callarse.

El Sr.Gadea pide al Sr.Rodríguez si la pregunta iba dirigida a todos los grupos municipales, aclarándole éste que iba dirigido al Grupo Municipal PP.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— D.José Gadea López, Concejal del Grupo Mixto expone que en la Comisión de Gobierno celebrada el día 20 de enero de 2000 se acordó la APROBACIÓN DE PROVISIÓN DE FONDOS PARA DEMANDA EN DEFENSA DEL DERECHO FUNDAMENTAL DEL HONOR de D.Francisco Canals Beviá contra D.Antonio Sánchez González, Presidente del Español de San Vicente, por valor de 860.000 ptas..

Que en el Pleno de fecha 26 de enero de 2000 se dio cuenta de la actuación judicial y de la demanda interpuesta en el juzgado nº 3 de San Vicente, en Autos 631/99.

Que a fecha de hoy el Ayuntamiento Pleno no tiene constancia de la situación del caso ni de que se haya dictado sentencia alguna.

Solicita-ruega se informe al Pleno de este Ayuntamiento de la situación actual de la Demanda, Sentencia y Ejecución de la misma (si la hubiere), costo que esto ha supuesto para el Ayuntamiento, y en el supuesto de ser favorable para el Sr.Canals Beviá, si se cumplió con el fin de la indemnización y si el Sr.Canals ha repuesto las costas a este Ayuntamiento.

La Sra.Alcaldesa dice que se recoge el ruego

— D.Francisco Canals Beviá, Concejal del Grupo Mixto, con referencia al mismo tema, formula el ruego de que se le informe cuando se dicte la sentencia.

La Presidencia dice que se recoge el ruego.

— D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pregunta al Sr.Lillo Tormo si en el solar sito entre las calles Espronceda, Elda y carretera de Agost, donde se están haciendo movimiento de tierras y desconocen si se van a llevar a cabo algunas obras y si el solar es privado.

RESPUESTA del Sr.Lillo: Dice que el solar es particular, es del IVVSA y se está acondicionando, una parte se destinará a aparcamiento y el resto a zona de juegos para los niños del entorno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 26 de marzo. 2003

— Continúa el Sr.Guijarro interesándose si esto es provisional o definitivo, respondiéndole el Sr.Lillo que es provisional.

— D.Vicente Alberto Beviá Orts, concejal del Grupo Municipal PSOE, dice que se rumorea que van a instalar allí la Feria Andaluza, la de Navidad y pregunta si es cierto.

RESPUESTA del Sr.Lillo: Que como ha dicho anteriormente se está acondicionando para una zona de aparcamientos y espacios para juegos deportivos.

— El mismo Sr.Beviá dice que agradece a D^a Mercedes la voluntad que ha puesto en lo que ha dicho, pero que la pregunta queda sin respuesta, que esperaba una respuesta técnica, a ser posible de la Secretaría del Ayuntamiento y cree que la solicitud de dos informes formulada por diversos Concejales de este Ayuntamiento ha quedado sin respuesta y desearía saber si se les va a responder por escrito.

La Alcaldesa toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas diez minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón